

21 de diciembre del 2016

Estimado Inversionista

De acuerdo a las disposiciones de carácter general, te compartimos los días inhábiles del año 2017, en los cuales las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán cerrar sus puertas y suspender labores:

- ✓ El 1 de enero.
- ✓ El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir el 6 de febrero.
- ✓ El 20 de marzo.
- ✓ El 13 y 14 de abril.
- ✓ El 1 de mayo.
- ✓ El 16 de septiembre
- ✓ El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 20 de noviembre.
- ✓ El 12 y 25 de diciembre.
- ✓ Los sábados y domingos.

Esperando que esta información sea de utilidad.

Atentamente.

Fondos de Inversión

* Fuente: Diario Oficial de la Federación.